Estudio de Sector que soporta el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Menor Cuantía para "REALIZAR APOYO LOGÍSTICO A LA SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN BP - 26003388, ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS PROPÓSITOS DEL ORGANISMO."

Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana – Distrito Especial de Santiago de Cali

Tabla de contenido

1. Introducción 2
2. Definiciones 4
3. Aspectos generales de mercado 5
 3.1 Aspectos económicos 5
 3.2 Aspectos técnicos **¡Error! Marcador no definido.**
 3.3 Aspectos regulatorios 18
 3.4 CLASIFICACIÓN UNSPSC **¡Error! Marcador no definido.**
 3.5 Acuerdos Comerciales. 21
4. Análisis de la Demanda 23
 4.1 Procesos de Contratación del Distrito Especial de Santiago de Cali 24
 4.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 25
 4.3 Análisis de los Procesos de Contratación identificados 26
 a) Modalidad de Contratación 27
 b) Plazo del contrato 27
 c) Experiencia exigida al proveedor 27
 d) Garantías exigidas 27
 4.4 Aspectos técnicos de la demanda 28
5. Análisis de la Oferta 29
 5.1 Empresas que proveen 29
 5.2 Análisis de precios 31
6. Conclusiones 34

1. Introducción

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, se procede a realizar los estudios y documentos previos para la contratación de menor cuantía.

La Alcaldía del Distrito Especial de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

La Administración Municipal de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; ello, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Entre los principios rectores de la democracia está el de trasparencia, racionalización, participación y satisfacción de los beneficiarios como garantía en el manejo de todos los recursos y relaciones provenientes de la administración Municipal.

El Concejo Municipal de Santiago de Cali expidió el Acuerdo N° 0438 de 2018 “Por el cual se actualiza el estatuto orgánico de presupuesto para el Distrito de Santiago de Cali, y se dictan otras disposiciones”, en el Artículo 171 se autoriza al Alcalde para:...”a) Celebrar conforme a las normas legales vigentes con cargo a las apropiaciones presupuestales de cada vigencia, todo tipo de contratos, generales y especiales, incluidos los comodatos, convenios interadministrativos, Convenios de Asociación, sustitución de activos, necesarios para la debida ejecución del Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, del Plan Operativo Anual de Inversiones y en general toda clase de obligación que demande la buena marcha de la Administración Municipal que garantice la prestación de los servicios y el cumplimiento de las competencias constitucionales en los términos establecidos en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 489 de 1998 y las demás normas que las modifiquen, sustituyan, subroguen o deroguen”.

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la entidad debe previo a la suscripción de los contratos elaborar un estudio de conveniencia y oportunidad de los servicios del contrato que pretenda suscribir para ejecutar las funciones asignadas a la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.

Lo anterior, se realiza en el entendido que la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana está facultada según el 4112.010.20.0115 del 28 de febrero de 2019, expedido por el Alcalde de Santiago de Cali para adelantar todos los actos relacionados con los procesos

contractuales. Así mismo mediante el Decreto 411.0.20.0516 de 2016, las Secretarías de Despacho, los Departamentos Administrativos y las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica cuentan con capacidad para contratar y comprometer a nombre de su organismo, así como para ordenar el gasto, en los términos de los actos administrativos que expida el Alcalde.

En adición de lo anterior, el deber se establece en el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015 que a su vez establece los requisitos mínimos que la entidad debe cumplir para la elaboración de este estudio, los cuales se desarrollan a continuación.
8888

La Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 del Decreto Municipal 411.0.20.0516 de 2016, tiene como propósito diseñar e implementar políticas, programas y proyectos que permitan la prevención de la violencia, la resolución pacífica de conflictos, la promoción y protección de los derechos humanos y el fomento de una cultura y pedagogía de paz y reconciliación.

Que Decreto Extraordinario Nº. 411.0.20.0516 del 28 de Septiembre de 2016 "*Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias*", el Ente Territorial, o Distrito, creo "el Sector Paz, Cultura Ciudadana, Seguridad, Justicia y Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.

«Créase el Sector Paz, Cultura Ciudadana, Seguridad, Justicia y Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres." (Artículo 99) integrado por: La Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, La Secretaría de Seguridad y Justicia y la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres (Artículo 101); de que hace referencia el Decreto 4112.010.20.0734 del 20 de Marzo de 2020».

Que "la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana es el organismo encargado de diseñar e implementar políticas, programas y proyectos que permitan la prevención de la violencia, la resolución pacífica de conflictos, y el fomento de una cultura y pedagogía de paz y reconciliación" (Artículo 104), cuyas funciones generales pueden numerarse en el artículo 106 del Decreto de creación. La cual está compuesta por el Despacho del Secretario y 2 Subsecretarias, Subsecretaria de Prevención y Cultura Ciudadana y Subsecretaría de Derechos Humanos y Construcción de Paz, las cuales necesitan para el desarrollo misional (Artículos 107 y 108) servicios y elementos logísticos; conforme artículo 2° de la Constitución Política que establece los fines del Estado Social de Derecho.

Que el 02 de marzo de 2023, en reunión con el Comité de planificación de la Comuna 2, se definió la realización del trámite correspondiente a la adición de recursos para proyectos de inversión no ejecutados de origen del presupuesto participativo en la vigencia 2022 y anteriores; es allí donde se aprobó la ejecución del proyecto de inversión con BP-26003388 Formación en cultura ciudadana para la paz, la convivencia y la reconciliación en habitantes de la comuna 2 de Santiago de Cali.

Que a través del Acuerdo Local del 26 de abril de 2023 la Junta Administradora Local de la Comuna 2, aprobó por unanimidad la adición presupuestal al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 de algunos proyectos entre ellos: BP-26003388 Formación en cultura ciudadana para la paz, la convivencia y la reconciliación en habitantes de la comuna 2 de Santiago de Cali.

Que el Jefe de la Oficina del Cali 2, a través de la Resolución 202341734020002723 del 27 de abril de 2023, presentó al Departamento Administrativo de Planeación Distrital de Santiago de Cali, la adición presupuestal para la vigencia 2023, en el cual se encuentra el proyecto BP-26003388 Formación en cultura ciudadana para la paz, la convivencia y la reconciliación en habitantes de la comuna 2 de Santiago de Cali.

Que el Alcalde de Santiago de Cali junto con el Director del Departamento Administrativo de Hacienda y el Director del Departamento Administrativo de Planeación, a través del Decreto 4112.010.20.033 del 01 de junio de 2023, modificó el presupuesto general de rentas y recursos del capital y apropiaciones para gastos del Distrito Especial Deportivo, Cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali, para la vigencia comprometida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023; adicionando el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022.

Que por lo anteriormente expuesto la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana en cumplimiento de su misionalidad, procede a adelantar proceso de selección con el fin de fomentar una cultura y pedagogía de paz y reconciliación en la ciudad de Santiago de Cali, en beneficio de garantizar el derecho a la paz, así como la prevención de la violencia, generar condiciones de gobernabilidad del orden público, mediante la formulación y la implementación de políticas de seguridad ciudadana.

Así las cosas, la Secretaría, requiere adelantar un proceso de selección mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía para contratar un operador logístico de eventos que lo apoye en las actividades, el cual debe estar en capacidad de proveer diversos servicios, para las actividades de gestión que sean requeridas para la adecuada ejecución.

2. Definiciones

Definiciones	
Acuerdos Comerciales	Son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones.
Adendas	Es el Documento por medio del cual la Entidad Estatalmodifica los pliegos de condiciones.
Adjudicación	Es la decisión final del Departamento Administrativo de Contratación Pública - Distrito Especial de Santiago de Cali expedida por medio de un acto administrativo, que determinael adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Bienes Nacionales	Son los bienes definidos como nacionales en el Registro deProductores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada pormedio del Decreto Ley 4170 de 2011.
Cronograma	Documento en el cual la entidad Estatal establece las fechas,horas y plazos para las actividades propias del Proceso de contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.
Etapas del	Fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendoen cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales puede ser

contrato	utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.
Evento	Término genérico que designa cualquier tipo de reunión de corte científico, técnico, cultural, deportivo, educativo, político,social, económico, comercial, religioso, promocional o de otraíndole que facilite el intercambio de ideas o conocimientos y de experiencias entre los participantes
IPC	Índice de precios al consumidor
Montaje	El manejo e instalación de materiales, equipo, tecnología, decoración, audio, video, etc. Incluso el servicio de ingenieros especializados, por ejemplo, un ingeniero en sistema de audio.
Operador Logístico de Eventos	Es toda persona natural o jurídica legalmente constituida dedicada a la organización de eventos y/o reuniones, en susetapas de gerenciamiento, planeación, promoción y realización, así como la asesoría y/o producción de estos eventos en forma total o parcial
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre si mediante las figuras de consorcio, unión temporal opromesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de
Riesgos	Evento que puede generar efectos adversos y de distintamagnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.

3. Aspectos generales de mercado

3.1 Aspectos económicos

Para la contratación, se analizarán los aspectos más importantes a nivel macroeconómico y sectorial de la economía colombiana. El estudio incluye un análisis coyuntural y de las perspectivas de corto plazo del entorno macroeconómico y del sector al cual pertenecen los servicios objeto de contratación, el cual en el presente proceso sería el sector de servicios.

Perspectivas económicas mundiales: América Latina y el Caribe – 2023

Acontecimientos recientes: Se estima que la región de América Latina y el Caribe ha crecido un 3,6 % en 2022. La fuerte expansión de la primera mitad del año estuvo impulsada principalmente por el consumo, respaldado por la recuperación de los mercados laborales. Sin embargo, la actividad se debilitó a fines delaño pasado a medida que comenzaron a sentirse la desaceleración del crecimiento mundial y la restricción de las condiciones financieras.

La inflación aumentó de manera significativa en 2022 y en muchos países alcanzó el valor máximo en varias décadas; las presiones sobre los precios se extendieron a una amplia

gama de bienes y servicios. Los precios de los alimentos aumentaron con especial rapidez. La inflación general parece haber alcanzado su punto máximo a mediados de año en la mayoría de los países, pero sigue siendo muy superior a las metas de los bancos centrales. En consecuencia, durante el año pasado, estos continuaron elevando las tasas de política, que llegaron a los dos dígitos en las economías más grandes de la región.

Perspectivas: Se espera que el crecimiento de América Latina y el Caribe se desacelere marcadamente hasta el 1,3 % en 2023, para recuperarse un poco, al 2,4 %, en 2024. Esta desaceleración refleja tanto los esfuerzos de las autoridades monetarias por controlar la inflación como los efectos secundarios de un panorama mundial poco auspicioso. Se prevé que con el crecimiento algo lento de Estados Unidos y Chinase reduzca la demanda de exportaciones, mientras que el aumento de las tasas de interés estadounidenses probablemente implique que las condiciones financieras seguirán siendo restrictivas. Las proyecciones indican que la lentitud del crecimiento mundial incidirá en los precios de los productos básicos, lo que debilitará la relación de intercambio de América del Sur. Según las previsiones, la inversión regional disminuirá este año como consecuencia del aumento de los costos del financiamiento, la escasa confianza empresarial y la fuerte incertidumbre normativa.

Se espera que Brasil crezca un 0,8 % en 2023, debido a que las altas tasas de interés frenarán las inversiones, y el crecimiento de las exportaciones se desacelerará. La economía de México se expandirá un 0,9 % este año, de acuerdo con las proyecciones, dado que las condiciones monetarias restrictivas, la inflación persistentemente alta y la merma en las exportaciones reducirán la actividad. Se prevé también que el producto interno bruto (PIB) de Argentina crezca un 2 % en 2023, puesto que la inflación muy elevada del país obstaculizará la actividad económica.
Después de aumentar el año pasado, también se espera que el crecimiento en Colombia se desacelere marcadamente, hasta llegar el 1,3 % este año. Por otro lado, es probable que la economía de Chile se contraiga a lo largo del año, debido a que la baja en los ingresos reales erosionará el consumo. En Perú, la fuerte incertidumbre normativa y la disminución de los precios de los metales frenarán el crecimiento, que se proyecta en un 2,6 % para 2023.

Asimismo, se prevé que el crecimiento en América Central se atenuará hasta el 3,2 % en 2023, a medida que la desaceleración de la economía estadounidense reduzca las exportaciones y el ingreso de remesas. Por otro lado, en el Caribe se espera una expansión más firme, del 5,6 %, pero esto será reflejo en parte de una recuperación largamente demorada tras la recesión provocada por la pandemia.

Riesgos: El panorama presenta riesgos adversos. Un crecimiento mundial más débil de lo previsto podría afectar significativamente los precios de los productos básicos, lo que socavaría la actividad económica de los países exportadores de la región. Un mayor endurecimiento de las condiciones financieras mundiales también podría generar tensiones financieras en las economías más vulnerables.

La inflación interna en América Latina y el Caribe podría ser más persistente de lo previsto, lo que podría elevar las expectativas inflacionarias a largo plazo. En ese caso, para controlar la inflación de forma duradera quizá se requiera un considerable incremento adicional de las tasas de interés. Si bien esto puede ser necesario, podría frenar aún más el crecimiento a corto plazo. En términos más generales, las proyecciones indican un estancamiento de

los niveles de vida en la primera mitad del decenio de 2020, con un crecimiento promedio del PIB per cápita del 0,6 % anual entre 2020 y 2024. Esto podría dificultar la lucha contra una amplia gama de problemas sociales y agravaría los obstáculos que impiden un desarrollo sostenido e inclusivo en América Latina y el Caribe.
Descargar *Perspectivas económicas mundiales*: http://wrld.bg/WNfs50MhGZt

Tabla 2. Previsiones para los países de América Latina y Caribe

Previsiones para los países de América Latina y el Caribe (Variación porcentual anual, salvo que se indique otra cosa)					
	2020	**2021**	**2022e**	**2023p**	**2024p**
PIB a precios de mercado (USD promedio 2010-19) **Argentina**	-9.9	10.4	5.2	2.0	2.0
Bahamas	-23.8	13.7	8.0	4.1	3.0
Barbados	-13.7	0.7	10.0	4.8	3.9
Belice	-13.7	16.3	3.5	2.0	2.0
Bolivia	-8.7	6.1	3.3	3.1	2.7
Brasil	-3.3	5.0	3.0	0.8	2.0
Chile	-6.0	11.7	2.1	-0.9	2.3
Colombia	-7.0	10.7	8.0	1.3	2.8
Costa Rica	-4.1	7.8	4.1	2.9	3.1
Dominica	-16.6	6.5	5.8	4.6	4.6
República Dominicana	-6.7	12.3	5.3	4.8	5.0
Ecuador	-7.8	4.2	2.7	3.1	2.8
El Salvador	-8.1	10.2	2.4	2.0	2.0
Granada	-13.8	4.7	5.8	3.2	3.0
Guatemala	-1.8	8.0	3.4	3.1	3.5
Guyana	43.5	20.0	57.8	25.2	21.2
Haití [a]	-3.3	-1.8	-1.5	-1.1	2.0
Honduras	-9.0	12.5	3.5	3.1	3.7
Jamaica	-10.0	4.6	3.2	2.0	1.2
México	-8.0	4.7	2.6	0.9	2.3
Nicaragua	-1.8	10.3	4.1	2.0	2.5
Panamá	-18.0	15.3	7.2	4.5	4.5
Paraguay	-0.8	4.1	-0.3	5.2	4.2
Perú	-11.0	13.3	2.7	2.6	2.6
Santa Lucía	-24.4	11.9	8.9	4.4	3.2
San Vicente y las Granadinas	-5.3	0.7	5.0	6.0	4.8
Suriname	-16.0	-2.7	1.3	2.3	3.0
Uruguay	-6.1	4.4	5.0	2.7	2.5

Fuente: Banco Mundial

Nota: e = estimación; p = previsión. Las previsiones del Banco Mundial se actualizan con frecuencia sobre la base de nueva información y de los cambios en las circunstancias (mundiales). En consecuencia, las proyecciones que se presentan aquí pueden diferir de las incluidas en otros documentos del Banco, aun cuando las evaluaciones básicas de las perspectivas de los países no difieran significativamente en un determinado momento. En la actualidad, el Banco Mundial no publica información sobre producción económica, ingresos ni crecimiento de la República Bolivariana de Venezuela debido a la falta de datos confiables de calidad adecuada. La República Bolivariana de Venezuela no está incluida en los agregados macroeconómicos que abarcan múltiples países.

a. El cálculo del PIB se basa en el ejercicio económico, que va de octubre a septiembre del año siguiente.

Bibliografía: De, E. (s. f.). Perspectivas económicas mundiales: América Latina y el Caribe. Worldbank.org. Recuperado 17 de febrero de 2023, de https://thedocs.worldbank.org/en/doc/c7292ee84f0635b28721419e3b367d0e-0350012023/related/GEP-January-2023-Regional-Highlights-LAC-SP.pdf

Análisis económico a nivel nacional. Perspectivas

Economía colombiana - Andi

En una perspectiva que cubre 15 años, Colombia se encuentra en términos de crecimiento por encima de la economía mundial, las economías avanzadas y de América Latina. Esto nos posiciona como una economía con potenciales de crecimiento, atractiva para la inversión, un activo que no podemos perder.

Este comportamiento durante los dos últimos años se reflejó en algunos indicadores sociales: recuperamos las tasas de empleo de la prepandemia y se generaron más de 1.5 millones de empleos. Se evidenció como nunca que la mejor estrategia para generar empleo es impulsar el crecimiento económico. El pendiente es el altísimo nivel de pobreza y desigualdad. Esa debe ser nuestra gran angustia.

En lo social, los retos exigen acciones oportunas y rápidas. Aunque mejoró el mercado laboral, una tasa de desempleo de dos dígitos es alta, niveles de pobreza cercanos al 40% son inaceptables y falta un camino para reducir la desigualdad.

Colombia se ha caracterizado por contar con indicadores de estabilidad que se acercan a los parámetros internacionales. Sin embargo 2020, 2021 y 2022 nos alejamos de esta tendencia favorable. La inflación del 12% supera con creces la inflación objetivo y es superior a la inflación mundial del 9,1%.
Es común medir la vulnerabilidad macroeconómica mediante el seguimiento a los déficits gemelos. Al cierre de 2022 el déficit fiscal habría sido de 5,6% y el déficit en cuenta corriente alcanzó el 6%. Sin duda, desequilibrios de esta magnitud no son sostenibles en el mediano plazo.
El sector público no puede endeudarse indefinidamente. El pago de importaciones, servicio de la deuda externa y los flujos de capital hacia el exterior, requieren fuentes de recursos sólidos, como es el caso de las exportaciones o la inversión extranjera directa. Se suma el impacto de la reforma tributaria sobre la inversión, el sector empresarial y sobre el minero energético. Parte de la estabilidad económica dependerá del uso que se dé a los recursos provenientes de esta reforma, ¿de qué porcentaje de esta se dedique a reducir el déficit y reducir la deuda?

Pronóstico de crecimiento

Para el 2023 los pronósticos de crecimiento de distintos analistas fluctúan entre 0,5% y 2,2%. Como indicamos, nuestro análisis arroja que lo más probable es que este se sitúe en 1%. Claramente esa tasa es insuficiente e impactará la generación de empleo y la capacidad de las empresas de emprender nuevos proyectos de inversión productiva, comprometiendo el crecimiento futuro.

Tabla 3. Distintas Proyecciones Económicas

Centro de pensamiento	Proyección crecimiento económico en 2023
ANDI	1%
Gobierno	1.2%
Banco Mundial	2,1%
Cepal	1,5%
OCDE	1,2%
FMI	2,2%
Fedesarrollo	1,5%
Banco de la República	0,5% - 1,1%

- ¿Cuáles entonces son los motores de crecimiento?

 La agroindustria mencionada por el gobierno como estratégica. Para que sea realidad, es clave adelantar inversiones en bienes públicos, en semillas certificadas, distritos de riesgo, vías terciarias, dar claridad sobre el uso de la tierra; y garantizar un acceso a materias primas competitivas para los bienes finales y un abastecimiento de los energéticos que requiere esta cadena.

- Impulsar y diversificar las exportaciones industriales debe ser prioridad. Esto no llegará si no actuamos decididamente. Somos una economía con un alto costo país, en la que los trámites son engorrosos y sin políticas industriales audaces. La infraestructura debe ser una prioridad nacional.

Bibliografía: Ejecutivo, R. (s. f.). *BALANCE 2022 Y PERSPECTIVAS 2023*. Com.co. Recuperado 17 de febrero de 2023, de https://www.andi.com.co/Uploads/INFORME%20PERSPECTIVAS%20ANDI%202023.pdf

PIB de Colombia se desacelerará al 1,3% en 2023, dice el Banco Mundial – Portafolio

La nueva perspectiva de la entidad representa una revisión de los 1,9 puntos versus la anterior expectativa. De acuerdo con las previsiones del Banco Mundial, Colombia habría cerrado el año 2022 con un incremento del 8% en su PIB, que luego se desaceleraría al 1,3% para este año en curso.

Esta es una revisión del -1,9 puntos versus la perspectiva para este año publicada en junio del 2022. No obstante, para 2024, el PIB del país se recuperaría al 2,8%, de acuerdo a estas estimaciones.

Estas previsiones del Banco Mundial están vinculadas una elevada inflación, tasas de interés más altas, reducción de la inversión e interrupciones causadas por la invasión rusa de Ucrania, advirtió este martes el Banco Mundial de acuerdo con su último informe de perspectivas económicas globales.

Debido a estas frágiles condiciones, cualquier nuevo desarrollo inesperado, como una inflación más alta, mayores aumentos en la tasa de interés o las crecientes tensiones geopolíticas, podrían empujar a la economía mundial a la recesión.

Esto marcaría la primera vez en más de 80 años que dos recesiones globales han ocurrido dentro de la misma década.

Se prevé que la economía mundial crezca un 1,7% en 2023 y un 2,7% en 2024. Se espera que la fuerte desaceleración del crecimiento sea generalizada, con pronósticos revisados a la baja en 2023 para el 95% de las economías avanzadas y casi el 70% de las economías de mercados emergentes y en desarrollo.

De acuerdo con la entidad, estas condiciones marcarían a las economías de los mercados emergentes y en desarrollo, las cuales se proyecta que frenarían su crecimiento del 3,8% en 2022 al 2,7% en 2023, lo que refleja "una demanda externa significativamente más débil agravada por la alta inflación, la depreciación de la moneda, las condiciones de financiamiento más restrictivas y otros vientos en contra internos".
En cuanto a América Latina, se estima que el crecimiento económico se desacelerará al 1,3% en 2023, para luego repuntar al 2,4% en 2024.

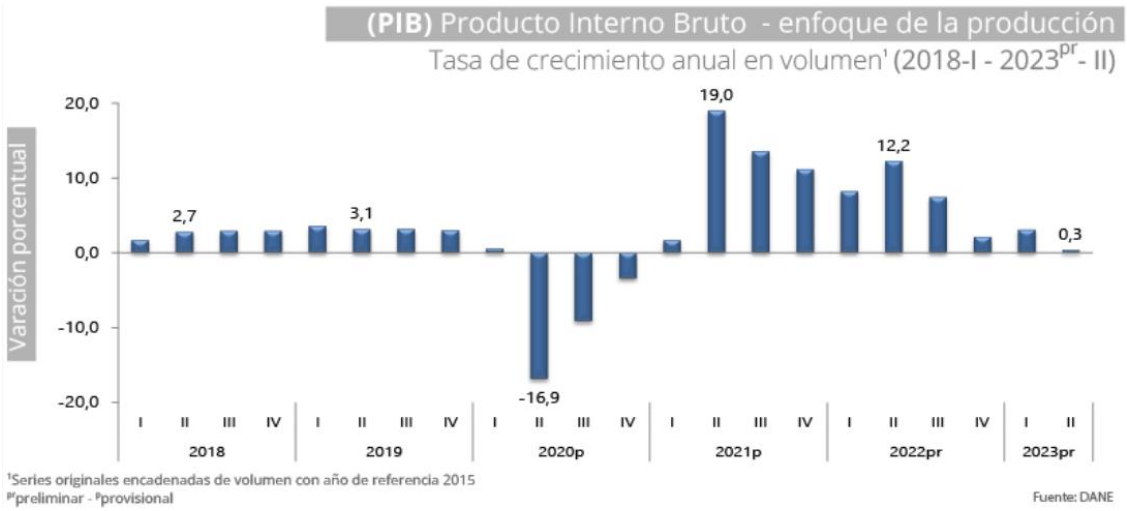
Bibliografía: Portafolio. (s. f.). PIB de Colombia se desacelerará al 1,3% en 2023, dice el Banco Mundial. Portafolio.co. Recuperado 17 de febrero de 2023, de https://www.portafolio.co/economia/pib-de-colombia-2023-pronostico-del-banco-mundial-576654

Producto Interno Bruto (PIB)

En el segundo trimestre de 2023 pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB decrece 1,0% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

En el segundo trimestre de 2023[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022[pr]

Grafica 2. Producto Interno Bruto Trimestral



La actividad económica que más contribuye al crecimiento del segundo trimestre es Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales que crece 4,5% y contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

En el segundo trimestre de 2023 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022 pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras que crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2023 pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,7%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 12,7% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.
- Industrias manufactureras decrece 2,6%

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr - II / 2022pr - II	2023pr / 2022pr	2023pr - II / 2023pr - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	12,2	15,5	-2,2
Valor agregado bruto	**0,3**	**1,6**	**-1,0**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**0,8**	**2,4**	**-0,3**
Producto Interno Bruto	**0,3**	**1,7**	**-1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.
prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Comercio al por mayor y al por menor.

En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 4,4%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios

de comida decrece en 2,9%, explicado por:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 2,8%.
• Transporte y almacenamiento decrece 2,1%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

Tabla. Comercio al por mayor y al por menor

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr/ 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-4,4	-3,0	-2,8
Transporte y almacenamiento	-0,7	1,7	-2,1
Alojamiento y servicios de comida	-3,0	-0,8	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-3,2**	**-1,3**	**-2,9**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales
[Pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 15,6%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 3,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores

de bienes y servicios para uso propio decrece en 2,2%, explicado por:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,8%.
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 0,6%.

Tabla. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[Pr]-II / 2022[Pr]-II	2023[Pr]/ 2022[Pr]	2023[Pr]-II / 2023[Pr]-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	15,6	18,2	-0,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-3,7	2,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**12,2**	**15,5**	**-2,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[Pr]preliminar

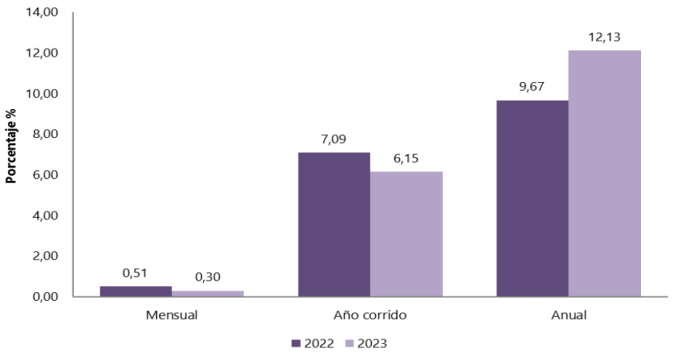
[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En junio de 2023 la variación anual del IPC fue 12,13%. El comportamiento anual del IPC se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte.
Gráfico. IPC Variaciones Total Nacional Junio 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

De igual manera se pudo observar que la variación mensual del IPC fue 0,30% y la variación año corrido fue 6,15%

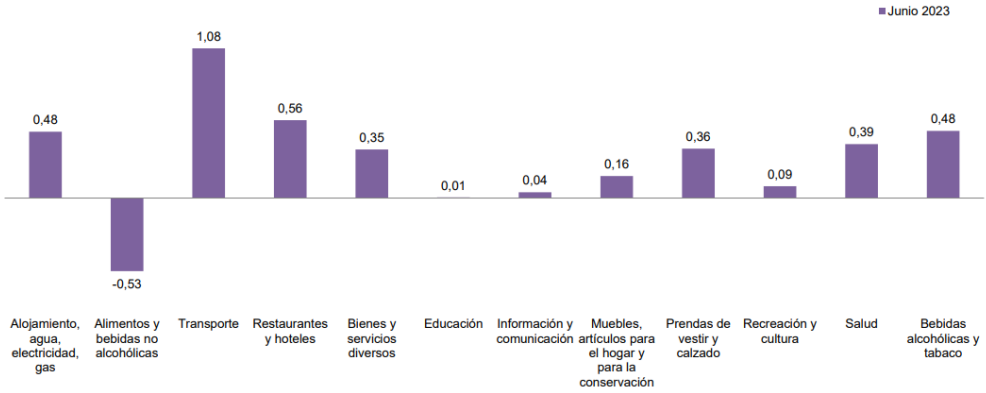
Figura 2. Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Total nacional junio 2022-2023

IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
IPC total	0,51	**0,30**	7,09	**6,15**	9,67	**12,13**

Fuente: DANE, IPC.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2023 (0,30%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Transporte (1,08%) y Restaurantes y hoteles (0,56%).

Gráfico 3. Orden de las divisiones dentro de la canasta del IPC



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En junio de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,30%, frente a mayo de 2023. La división Transporte registró una variación mensual de 1,08%, siendo esta la mayor variación mensual. En junio de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: combustibles para vehículos (4,60%), peajes (1,70%) y transporte intermunicipal (1,33%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (-6,37%), compra de bicicletas nuevas o usadas (-0,31%) y llantas y neumáticos, rines para vehículo (-0,19%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación mensual de 0,56%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En junio de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,99%), servicios de alojamiento en hoteles (0,99%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,49%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: bebidas calientes: tinto (0,25%), gastos en

discotecas (0,37%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,45%), la subclase de pago por alimentación en comedores no presenta variación mensual.
La división Alimentos y bebidas no alcohólicas fue la única división que registró una variación mensual negativa de -0,53%. En junio de 2023 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: zanahoria (-8,40%), plátanos (-6,74%) y papas (-5,40%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: naranjas (12,86%), tomate de árbol (11,21%) y productos derivados de los tubérculos, raíces y plátanos (3,85%).

En junio de 2023 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: combustibles para vehículos con 0,13 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,07 puntos porcentuales y arriendo efectivo con 0,06 puntos porcentuales. Las subclases con las mayores contribuciones negativas fueron: plátanos con -0,04 puntos porcentuales, papas con -0,02 puntos porcentuales y gas con -0,02 puntos porcentuales.

Salario Mínimo

Teniendo en cuenta que en Colombia el SMMLV es base para el pago de salarios y honorarios así como los pagos al sistema de seguridad social, es necesario revisar la evolución del salario mínimo en Colombia, pues este incremento además de influir en el reajuste financiero de las finanzas personales de los colombianos, tiene mucho que ver en el incremento de los precios de los productos y servicios tales como salarios, arriendos, avalúos, servicios públicos, entre otros, por tal razón la Entidad da una mirada al incremento que este indicador ha tenido en el tiempo, que sirve para mirar la situación de un aspecto económico particular que influye en el costo del servicio de mantenimiento de cámaras que cuentas con componentes amarrados al IPC como lo es la mano de obra, costo de los productos de fabricación nacional, arriendos y servicios públicos.

En la siguiente tabla, se observa la evolución del salario mínimo en los últimos 10 años y se contrasta el incremento anual con el Índice de Precios al Consumidor.

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación % anual *
2013	19.650,00	589.500,00	4,02
2014	20.533,33	616.000,00	4,5
2015	21.478,33	644.350,00	4,6
2016	22.981,83	689.455,00	7
2017	24.590,56	737.717,00	7
2018	26.041,40	781.242,00	5,9
2019	27.603,86	828.116,00	6.0
2020	29.260,10	877.803,00	6.0
2021	30.284,20	908.526,00	3.5
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07
2023	38.666,66	1.160.000,00	16

Fuente: Ministerio del Trabajo y decretos del Gobierno nacional.
* Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.
Tabla No. 4. Salario Mínimo Legal en Colombia – Histórico

El salario mínimo para 2023 fue fijado en 1.160.000 pesos, un 16.0 % más que el del año anterior, mientras que para 2022 se fijó en 1.000.000 con un incremento porcentual de 10,07

% con respecto al año inmediatamente anterior, Es importante este aspecto ya que es un factor que incide directamente en el valor de la prestación del servicio.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

Algunos de los gremios y asociaciones que participan del sector las organizaciones de convenciones y eventos comerciales que influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado son las siguientes:

- Procolombia
- ANATO
- Cotelco
- Cámaras de Comercio de las diferentes ciudades
- ICCA
- Cali Valle Bureua.

Clasificación UNSPSC

Según el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC (versión 14 del UNSP), contenido en la dirección http: /www.colombiacompra.gov.co/clasificación, y teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015, los bienes que se pretenden contratar a través del presente proceso presentan la siguiente clasificación

Tabla. Clasificación UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase
521615	artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	electrónica de consumo	equipos audiovisuales
601036	instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	recursos y actividades multiculturales
801116	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de Recursos Humanos	Servicios de Personal Temporal
801416	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y Distribución	Actividades de ventas y Promociones de Negocios
801419	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y Distribución	Exhibiciones y Ferias Comerciales
801615	servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	servicios de administración de empresas	servicios de apoyo gerencial
861116	servicios educativos y de formación	sistemas educativos alternativos	educación de adultos
901015	servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	establecimientos para comer y beber
901016	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento Y Centros de Encuentros	Restaurantes y Catering (Servicios de Comidas y Bebidas)	Servicios de Banquetes y Catering
901017	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento Y Centros de Encuentros	Restaurantes y Catering (Servicios de Comidas y Bebidas)	servicios de cafetería

901018	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento Y Centros de Encuentros	Restaurantes y Catering (Servicios de Comidas y Bebidas)	servicios de comida para llevar y a domicilio
901116	Servicios de viajes, Alimentación, Alojamiento y Entrenamiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Facilidades para encuentros
931415	servicios políticos y de asuntos cívicos	servicios comunitarios y sociales	desarrollo y servicios sociales

3.2 Aspectos regulatorios

Ley 1558 de 10 de julio de 2012, "Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996-Ley general de turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones". Tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la promoción, la competitividad del sector y la regulación de la actividad turística, a través de los mecanismos necesarios para la creación, conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, resguardando el desarrollo sostenible y sustentable y la optimización de la ' calidad, estableciendo los mecanismos de participación y concertación de los sectores público y privado en la actividad.

Ley 300 de 1996, Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones.

Ley 1101 de 2006, Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones. Ley 336 de 1996. "Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte". Ley 105 de 1993. "Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones." Decreto 2762 de 2001 "Por el cual se reglamenta la creación, habilitación, homologación y operación de los terminales de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera". Decreto 171 DE 2001 "por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera." Decreto 1326 DE 1998 "por el cual se reglamenta el artículo 2 de la Ley 336 del 20 de diciembre de 1996." Decreto Nacional 2263 de 1995 "Por el cual se reglamenta la Ley 105 de 1993 y se modifica el Decreto 105 de 1995". Decreto 105 de 1995 "por el cual se reglamenta la Ley 105 de 1993." Decreto 1079 de 2015"por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte"

DECRETO 1824 DE 2001 (septiembre 3) por el cual se dictan unas disposiciones relacionadas con la actividad de los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones; se observa que: Artículo 1°. Los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones en desarrollo de sus actividades deberán observar las siguientes reglas: 1. Asesorar en forma profesional a los clientes en la organización de congresos, ferias, convenciones y demás eventos propios de su actividad. 2. Gerenciar los eventos propios y de terceros en sus etapas de planeación, promoción y realización. 3. Garantizar a los usuarios de los servicios contratados por los clientes las condiciones de seguridad que se requieran durante el desarrollo de los eventos. 4. Establecer programas de capacitación relacionados con la prestación del servicio, para un mejor ejercicio de su

actividad profesional. 5. Prestar atención y asistencia profesional a los clientes y a los participantes de los eventos. 6. Asesorar profesionalmente a los clientes sobre las alternativas más convenientes en materia de contratación, comercialización y en general en todo lo relacionado con el desarrollo de los eventos. 7. Informar veraz y oportunamente los costos y tarifas de todos los servicios que hacen parte del evento. 8. Extender a los clientes un comprobante que especifique los servicios contratados. Artículo 2°. Toda publicidad o información escrita sobre servicios turísticos utilizada por los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones, o difundida por estos a través de Internet, deberá contener como mínimo los siguientes aspectos: servicios que presta, tarifas, y el correspondiente número de inscripción en el Registro Nacional de Turismo. El material publicitario utilizado en la promoción de los servicios de los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones deberá ser claro evitando el uso de términos que por su ambigüedad pudieran inducir en los usuarios expectativas sobre el servicio, superiores a las que realmente presta. Artículo 3°. Los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones deberán acreditar su inscripción en el Registro Nacional de Turismo al momento de contratar con entidades públicas o privadas.

Decreto 770 de 1982 (Ministerio de Relaciones Exteriores), “Por el cual se expide el reglamento de Protocolo y Ceremonial de la Presidencia de la República” Hoteles: Resolución No. 657 de abril 8 de 2005 y resolución 2322 de 2006 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social la cual tiene por objeto establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.

Decreto 1824 de 2001 (Ministerio de Desarrollo Económico), “Por el cual se dictan unas disposiciones relacionadas con la actividad de los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones”.

Decreto 2395 1999 (Ministerio de Desarrollo Económico), “Por el cual se reglamenta la Ley 300 de 1996 en lo relacionado con la inscripción en el Registro Nacional de Turismo de los establecimientos gastronómicos, bares y negocios similares de interés turístico”.

Decreto 3888 de 2007 (Ministerio del Interior y de Justicia), Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones.

DOCUMENTO CONPES 3640 LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO DE CONVENCIONES Y CONGRESOS Departamento Nacional de Planeación- DDE Ministerio de Comercio, Industria y Turismo –- PROEXPORT - 01 de febrero de 2010.

En el país existen algunas entidades o agentes reguladores del sector, especialmente en el tema de manejo de alimentos, entre los cuales se encuentran:

- Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) "Se encarga de vigilar y emitir las políticas sanitarias y de inocuidad de los alimentos para las industrias porcícola, avícola, bovina y agropecuaria. Las resoluciones emitidas se realizan a través de documentos Conpes, entre los cuales se destacan el 3375, 3376, 3458 Y 3468, que contienen las políticas gubernamentales diseñadas para mejorar las condiciones de seguridad e inocuidad en la producción primaria de alimentos.
- Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) Tiene como función ejercer actividades de inspección, vigilancia y control de alimentos para consumo humano y verificar las condiciones sanitarias en que se procesan. El gobierno ha expedido una serie de decretos que permite al lNVIMA regular la inocuidad durante la producción de alimentos.

Por su parte, los Entes Territoriales de Salud (ETS), se encargan de vigilar la inocuidad en los alimentos que están situados en los puntos de venta. Si bien es cierto que el Sector Servicios de Gestión de Eventos, no cuenta con una reglamentación específica, las actividades que se desarrollan de manera puntual para la prestación de este servicio, como la manipulación de alimentos, si cuentan con un marco normativo técnico y legal de referencia, dentro del cual se indican algunos a continuación:

- NORMA TÉCNICA NTS-USNA SECTORIAL COLOMBIANA 002 Servicio de Alimentos y Bebidas de Acuerdo con Estándares Técnicos
- NORMA TÉCNICA NTS-USNA SECTORIAL COLOMBIANA 007 Norma Sanitaria de Manipulación de Alimentos
- DECRETO 60 DE 2002 Por el cual se promueve la aplicación del sistema de análisis de peligros y puntos de control crítico - HACCP en las fábricas de alimentos y se reglamenta el proceso de certificación".
- La actividad de los OPC, están reguladas en el territorio nacional por el Decreto 1824 de 2001. El Decreto indica el conjunto de reglas que deben seguir los OPC las cuales radican principalmente en asesorar de forma profesional a los clientes; gerenciar el/los eventos en etapa de planeación, promoción y realización; garantizar la seguridad durante el desarrollo del evento; prestar asistencia profesional y asesorar a los clientes en materia de contratación, comercialización y todo lo relacionado con el evento; informar oportunamente al cliente los costos y tarifas que hacen parte del evento, entre otras obligaciones dictaminadas en el mismo Decreto. En adición, el Decreto reglamenta la forma en que todo OPC debe extender toda publicidad o información escrita relativa al evento.
- La Norma Técnica Sectorial NTS-OPC 001 define los requisitos de calidad que deben cumplir los OPC durante la vigencia de sus servicios. Como requisito general, esta norma técnica define que los OPC deben definir y documentar los procesos relacionados con la planeación, realización, evaluación y acciones de mejora de los eventos. En adición, establece que la dirección de las OPC debe crear políticas y objetivos de calidad que correspondan al tipo de organización que sean, su tamaño y el grado de cobertura de sus servicios.

3.3 Acuerdos Comerciales.

Las entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano incluidas en los acuerdos comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen derecho a exigir la correcta aplicación de los acuerdos comerciales cuando estos son aplicables al proceso de contratación.

Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los procesos de contratación que adelantan los estados en los cuales Colombia ha suscrito acuerdos comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los acuerdos comerciales pues estos son leyes de la República.

El contenido de cada acuerdo comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras públicas y anexos para determinar si un acuerdo comercial es aplicable a los diferentes procesos de contratación.

Los acuerdos comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de la ley de la República. En consecuencia, las entidades estatales deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compra pública.

Una vez identificados los acuerdos comerciales establecidos por Colombia Compra, se procede a mencionarlos a continuación y determinar cuáles cumplen y cuáles no:

Acuerdo comercial		Entidad Estatal Municipal y Departamental Incluida	Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Aplican Excepciones	No de Excepción o excepciones que aplican	Cubierto Por Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	Bienes y servicios $1.028.247.507 COP	NO	N/A	NO
	Perú		Servicios de construcción $25.706.187.670 COP			
Chile		SI	Bienes y servicios $1.021.836.954 COP	NO	N/A	NO
			Servicios de construcción $25.545.923.858 COP			
Corea		SI	Bienes y servicios $1.028.000.000COP	NO	N/A	NO
			Servicios de construcción $ 77.110.000.000 COP			
Costa Rica		SI	Bienes y servicios $1.825.530.678 COP	NO	N/A	NO
			Servicios de construcción $25.725.714.885 COP			
Estados AELC		SI	Bienes y servicios $ $ 947.235.394 COP	NO	N/A	NO
			Servicios de construcción $23.680.884.850 COP			
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios $1.825.530.678 COP	NO	N/A	NO
			Servicios de construcción $25.725.714.885 COP			
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	NO	N/A	SI
	Guatemala					
			Bienes y servicios $938.656.236 COP			

Unión Europea	SI	Servicios de construcción $ 23.466.405.900 COP	NO	N/A	NO
Comunidad Andina	SI	N/A	N/A	N/A	SI
Israel	SI	Bienes y servicios $ 1.078.852.500 COP	N/A	N/A	NO
		Servicios de construcción $ 21.577.050.000 COP	N/A	N/A	NO

En consecuencia, al presente proceso de contratación se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano. Para los acuerdos comerciales que se indican cubiertos en el cuadro anterior.

Por tal razón, la entidad se asegurará que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial, el cual podrá reducirse siempre que la información del proceso de contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

Igualmente, el Proceso de Contratación sujeto a los anteriores acuerdos comerciales, debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

En conclusión, el presente proceso de contratación APLICA la Decisión 439 de 198 de la secretaría de la CAN (Comunidad Andina de Naciones) y el Acuerdo del Triángulo Norte, por lo tanto, el cronograma deberá establecerse de acuerdo con los plazos previstos en dichos acuerdos comerciales según el Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales por Colombia Compra M-MACPC V1 actualizada el 24 de noviembre de 2021.

3.4 Aspectos regulatorios

En el país existen algunas entidades o agentes reguladores del sector, especialmente en el tema de manejo de alimentos, entre los cuales se encuentran:

- Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) "Se encarga de vigilar y emitir las políticas sanitarias y de inocuidad de los alimentos para las industrias porcícola, avícola, bovina y agropecuaria. Las resoluciones emitidas se realizan a través de documentos Conpes, entre los cuales se destacan el 3375, 3376, 3458 Y 3468, que contienen las políticas gubernamentales diseñadas para mejorar las condiciones de seguridad e inocuidad en la producción primaria de alimentos.

- Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) Tiene como función ejercer actividades de inspección, vigilancia y control de alimentos para consumo humano y verificar las condiciones sanitarias en que se procesan. El gobierno ha expedido una serie de decretos que permite al lNVIMA regular la inocuidad durante la producción de alimentos.

Por su parte, los Entes Territoriales de Salud (ETS), se encargan de vigilar la inocuidad en los alimentos que están situados en los puntos de venta. Si bien es cierto que el Sector Servicios de Gestión de Eventos, no cuenta con una reglamentación específica, las actividades que se desarrollan de manera puntual para la prestación de este servicio, como la manipulación de alimentos, si cuentan con un marco normativo técnico y legal de referencia, dentro del cual se indican algunos a continuación:

- NORMA TÉCNICA NTS-USNA SECTORIAL COLOMBIANA 002 Servicio de Alimentos y Bebidas de Acuerdo con Estándares Técnicos
- NORMA TÉCNICA NTS-USNA SECTORIAL COLOMBIANA 007 Norma Sanitaria de Manipulación de Alimentos
- DECRETO 60 DE 2002 Por el cual se promueve la aplicación del sistema de análisis de peligros y puntos de control crítico - HACCP en las fábricas de alimentos y se reglamenta el proceso de certificación".
- La actividad de los OPC, están reguladas en el territorio nacional por el Decreto 1824 de 2001. El Decreto indica el conjunto de reglas que deben seguir los OPC las cuales radican principalmente en asesorar de forma profesional a los clientes; gerenciar el/los eventos en etapa de planeación, promoción y realización; garantizar la seguridad durante el desarrollo del evento; prestar asistencia profesional y asesorar a los clientes en materia de contratación, comercialización y todo lo relacionado con el evento; informar oportunamente al cliente los costos y tarifas que hacen parte del evento, entre otras obligaciones dictaminadas en el mismo Decreto. En adición, el Decreto reglamenta la forma en que todo OPC debe extender toda publicidad o información escrita relativa al evento.
- La Norma Técnica Sectorial NTS-OPC 001 define los requisitos de calidad que deben cumplir los OPC durante la vigencia de sus servicios. Como requisito general, esta norma técnica define que los OPC deben definir y documentar los procesos relacionados con la planeación, realización, evaluación y acciones de mejora de los eventos. En adición, establece que la dirección de las OPC debe crear políticas y objetivos de calidad que correspondan al tipo de organización que sean, su tamaño y el grado de cobertura de sus servicios.

4. Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite a la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el servicio de operador logístico, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito Especial de Santiago de Cali, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación presenta la información consultada para este fin por parte de la Secretaría de Paz y Cultura y Ciudadana.

4.1 Procesos de Contratación del Distrito Especial de Santiago de Cali

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
4135.010.26.1.099	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO DE EVENTOS PARA LA DIVULGACIÓN DE ESTRATEGIAS ÆDAGÓGICAS Y LINEAMIENTOS IMPLEMENTADOSASÍ COMO HERRAMIENTAS QUE FACILITEN EL ACCESO Y LA PARTICIPACIÓN AL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE SANTIAGO DE CALI DURANTE LA VIGENCIA 2022	$350.000.000	Selección Abreviadade Menor Cuantía	CORPORACIÓN EMPRESARIAL COLOMBIANA DE LOGISTICA	
4135.010.26.1.093	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO DE EVENTOS PARA LA DIVULGACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y LINEAMIENTOS IMPLEMENTADOS, ASÍ COMO HERRAMIENTAS QUE FACILITEN EL ACCESO Y LA PARTICIPACIÓN AL SISTEMA DE COMPRA PUBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE SANTIAGO DE CALI	$90.852.600	Contratación Directa (con ofertas)	Corporación de Eventos Ferias y Espectáculos de Cali Corfecali	
4135.010.26.1.118	Contratar los servicios de un operador logístico de eventos para la implementación de las estrategias y eventos del Departamento Administrativo de Contratación Pública en el año 2019	$255.000.000	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Quack de Colombia SAS	
4135.010.26.1.107	Prestar el servicio de apoyo logístico para llevar a cabo la implementación de estrategias y eventos de participación ciudadana y fácil acceso a la	$259.808.648	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Quack de Colombia SAS	

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
	información de la contratación pública que deban ser adelantados por parte del DACP en cumplimiento de la Ficha BP22047803 Implementación de la Política				

Fuente: SECOP II

4.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Descripción del Proceso	Modalidad de Contratación	Fecha de Firma	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato
SENA REGIONAL PUTUMAYO Grupo de Apoyo Administrativo	CO1.PCCNTR.3786940	Contratar servicios de apoyo logístico incluida la adquisición de elementos para la ejecución de Actividades de los diferentes componentes del plan de bienestar de Aprendices del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de los programas de formación Regular para la Regional Putumayo	Selección Abreviada de Menor Cuantía	07/08/2022	SERVIMAX COMPANY SAS ZOMAC	461,497,000

GOBERNACION DEL CAQUETA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DESERVICIOS NO. 202200000359	Contratar los servicios de operador logístico para la realización de las actividades desarrolladas por la secretaria de Gobierno Departamental a través de sus diferentes programas sociales Adulto Mayor Libertad religiosa Derechos Humanos Discapacidad Gestión del Riesgo Juventud Mujer NARP Víctimas C	Selección Abreviada de Menor Cuantía	06/07/ 2022	FUNDACION HUELLAS DE MI TIERRA	418,580,260
SENA REGIONAL BOLIVAR Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	CO1.PCCNTR.3999985	Contratar el servicio de apoyo logístico para desarrollar actividades lúdicas recreativas y de integración con el fin de realizar la semana de confraternidadpara los beneficiarios del Sena regional Bolívar de acuerdo a los Lineamientos de la dirección general De tres días de lasemana de la contrata	Selección Abreviada de Menor Cuantía	09/07/ 2022	PROYECTOS Y SUMINISTROS H m sas	337,000,000

Fuente: SECOP II

4.3 Análisis de los Procesos de Contratación identificados

La información de la demanda permite a la Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado operador logístico, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el

Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, se presenta la información consultada para este fin por parte de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana

a) Modalidad de Contratación

Para el análisis de la demanda, se tomó como base la información de los procesos con un alcance similar al del presente proceso de contratación. Como se puede observar en los procesos de contratación adelantados tanto por la Alcaldía de Santiago de Cali como otras Entidades Estatales consultadas a nivel nacional, la modalidad de selección empleada es de acuerdo al monto de los procesos.

b) Plazo del contrato

En los contratos consultados, los plazos de ejecución varían desde 25 días el de menor tiempo, hasta 180 días el de mayor plazo.

c) Experiencia exigida al proveedor

Para acreditar la experiencia, directa y propia se ha solicitado los proponentes deben presentar contratos relacionados con el objeto del contrato, que demuestren una experiencia proporcional y similar al valor del presente proceso cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial.

En algunos casos teniendo en cuenta que la experiencia requerida en los procesos de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato, alcance, grado de dificultad, riesgo asociado y su valor

d) Garantías exigidas

En la muestra de contratos consultados para la construcción del análisis económico del sector, se tiene como constante la exigencia de las garantías que buscan amparar los riesgos derivados del cumplimento, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios suministrados. Otras de las garantías exigidas de acuerdo con el resultado de la estimación, tipificación y asignación de riesgos son las siguientes: Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual.

4.4 Aspectos técnicos de la demanda

ITEM	DESGLOSE DE ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	Tiempo	CANTIDAD
1.1.1	Refrigerio (Sandwich o pastel hojaldre, bebida natural con opción vegentariana y vegana)	NUMERO		400
1.1.2	Diseñar la pauta metodologica requerida para la realización de los talleres teoricopracticos en cultura ciudadana. Brindar apoyo en coordinación , planeación, diseño, ejecución y seguimiento de los servicios de educación informal estableciendo el contenido de las competencias asociadas al conocimientos, valoralitva-actitudinal y prácticas y comportamientos de la paz, la convivencia social y reconciliación. Diseñar estrategias de difusión y convocatoria para la inscripción de los participantes. Apoyar las acciones confome a la normatividad vigente relacionada con la gestión documental. Generar los informes de avance y resultados en marco del desarrollo de las actividades planteadas.	MESES	4	3
	Brindar el apoyo logístico y administrativo para la planeación, diseño, ejecución y seguimiento de los servicios de educación informal estableciendo el contenido de las competencias asociadas al conocimientos, valoralitva-actitudinal y prácticas y comportamientos de la paz, la convivencia social y reconciliación. Apoyar las actividades de difusión y convocatoria para la inscripción de los participantes. Realizar los requerimientos logísticos para el desarrollo de las actividades. Apoyar la logistica requerida para el desarrollo de las inicitivas comunitarias. Apoyar las actividades de rganizacion de archivo y gestión documental derivadas en el desarrollo de las actividades de la ficha Elaborar los informes.	MESES	4	1
1.1.3	Afiches medio pliego en propalcote 200gr impreso 4x0 tintas medida 43x28cm (Calendario de acciones de convivencia escolar y cultura ciudadana).	NUMERO		700
	Tarjetas imantadas de 8 x 5.5 Cms. Impresas a full color con barniz uv brillante, con información referente a tips reciclaje en casa, termómetro de la rabia y acciones de amor cotidiano	NUMERO		700
	Backing publicitario 2x2 institucional, impreso a full color, fabricado en aluminio con estructura retráctil con maleta para transportar. (TUBO CUADRADO EN HIERRO CALIBRE 20)	NUMERO		1
	Libretas media carta con caratula en cartulina Ultra rev blanco calibre 40, impreso a 4x0 tintas y 100 hojas en bond blanco 1x1 tintas.	NUMERO		100
1.1.4	Cinta enmascarar	NUMERO		10
	Marcadores tinta permanente	NUMERO		50
	Paquete marcadores de colores x 12 unidades	NUMERO		20
	Post-it	NUMERO		20
	Lapiceros	NUMERO		100
	Lapices	NUMERO		100
	Paquete cartulina en octavos	NUMERO		50
	Pinceles	NUMERO		51
	Vinilos colores surtidos	NUMERO		20
	Pegastick	NUMERO		10
2.1.1.	Refrigerio (Sandwich o pastel hojaldre, bebida natural con opción vegentariana y vegana)	NUMERO		300
2.1.2	Llevar a cabo de los talleres y actividades formativas para formular e implementar , en el territorio, espacios y alternativas para el fortalecimiento de la convivencia ciudadana, la paz y la reconciliación con miras a la incidencia en el mejoramiento de la seguridad y el bienestar de los habitantes de la comuna 2, haciendo uso de recursos tales como productos digitales, contenidos on line y marketing social.	MESES	2	3
2.1.3	Insumos requeridos para el desarrollo de las iniciativas comunitarias	NUMERO		10
	Material de ferretaría para el desarrollo de las iniciativas comunitarias	NUMERO		10
	Insumos para realización de Skech de Convivencia Ciudadana (dramatizados de situaciones de la vida cotidiana para pedagogía sobre convivencia y cultura ciudadana).	NUMERO		5
2.1.4	Alquiler de tablones vestidos	NUMERO		49
	SONIDO ARRAY de 1 a 1oo PAX, 2 cabinas de 580 W, 1 planta, 1 consola de 4 canales, 2 canales plus y 2 micrófonos alámbrico/inalámbrico (para el evento de clausura y para socialización de emprendimientos) como apoyo a los espacios e iniciativas en las competencias ciudadanas ambientales, artisticas y culturales.	NUMERO		2

El proponente debe disponer del talento humano necesario y competente para cumplir el objeto a contratar, cumpliendo con los requisitos exigidos por el estado para ejercer la

profesión u oficio e igualmente cumplir por lo establecido por el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana.

Los profesionales y personal técnico señalados en este ítem hacen parte del equipo mínimo de trabajo que deberá garantizar el proponente.

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Director del proyecto	Un (1) Profesional en Ciencias Sociales o arte dramático o en Educación, con posgrado en administración de salud o afines.	Acreditar de 12 meses de experiencia en dirección y/o coordinación de programas o proyectos sociales.
Profesional de apoyo	Un (1) profesional en sicología Comunitaria, sociología, politología o trabajo social.	Con acreditación de 12 meses de experiencia en dirección y/o coordinación de proyectos sociales
Asistencial	Mujer bachiller madre cabeza de hogar	Acreditar con el certificado del fosyga, que se encuentra registrada como madre cabeza de hogar.

Dicho personal no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato; no obstante, si por alguna circunstancia las personas propuestas se deben cambiar, se reemplazará por otro de igual o de mayor perfil.

5. Análisis de la Oferta

A continuación, la Secretaría Paz y Cultura Ciudadana presenta la información proveniente de la oferta del mercado de los dispositivos luminosos.

5.1 Empresas que proveen

La Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana presenta la información proveniente de la oferta en el mercado de personas naturales y jurídicas que ofrecen el servicio de operadores logísticos. La fuente de la información es la Superintendencia de Sociedades y fuentes secundarias de información, específicamente las empresas bajo los siguientes códigos 8230 “organización de convenciones y eventos comerciales”:

NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO	CODIGO
811027597	PANELCO SAS EN PROCESO DE NEGOCIACION DE EMERGENCIA	ANTIOQUIA	N8230
890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	ANTIOQUIA	N8230
900072392	FIERA S.A.S.	ANTIOQUIA	N8230
900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS	ANTIOQUIA	N8230
900365212	4E S.A.S.	ANTIOQUIA	N8230
900508373	ENLACE 7 SAS	ANTIOQUIA	N8230
900759954	SUR HOLDING COLOMBIA UNO S.A.S.	ANTIOQUIA	N8230
900420627	LINK MARKETING Y SERVICIOS SAS	ATLANTICO	N8230

830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A	BOGOTA D.C.	N8230
830114417	BEE GROUP SAS	BOGOTA D.C.	N8230
830141135	SATIZABAL PRODUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.	N8230
900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	BOGOTA D.C.	N8230
900152485	SHOCK PRODUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.	N8230
900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES S.A.S	BOGOTA D.C.	N8230
900194353	OPEN GROUP BTL SAS	BOGOTA D.C.	N8230
900209622	BANCA DE PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.	N8230
900297972	COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.A.S	BOGOTA D.C.	N8230
900454188	SOTAVENTOGROUP.COM	BOGOTA D.C.	N8230
900656068	10 MUSIC COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	N8230
900976056	DRAGONFLY CO S.A.S	BOGOTA D.C.	N8230
890404835	COMPAÑIA COMERCIAL EL DORADO S A S	BOLIVAR	N8230
890802221	EXCURSIONES AMISTAD SAS Yo ADESCUBRIR TRAVEL & ADEVENTURE SAS	CALDAS	N8230
800151720	CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A.	SANTANDER	N8230
900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	VALLE	N8230
900237865	ORBIT EVENTOS SAS	VALLE	N8230
900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	VALLE	N8230

Empresas catalogadas como empresas de emprendimientos y empresas de mujeres.

La entidad identifico empresas determinadas como emprendimientos y empresas de mujeres determinadas en el artículo número 2.2.1.2.4.2.14., las empresas mencionadas a continuación están catalogadas en el numeral 2 de dicho artículo

NIT	RAZON SOCIAL	CODIGO CIIU
900060208	REPRESENTANTES Y MAYORISTAS REMA - CALI S.A.S.	8230
900074506	RESTAURANTE FESTINO CAMPESTRE S.A.S.	8230
900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA S.A.S.	8230
900669073	EVENTOS HERSA S.A.S.	8230
900811081	EVENTIQUE EVENTOS Y BOUTIQUE S.A.S.	8230
900951472	CAMINOS DEL SABOR E.U.	8230
900954137	TENZO S.A.S	8230
901102564	SOLUCIONES LOGISTICAS MAJO S.A.S.	8230
901335555	INFINITY EVENTS SAS	8230

901361994	EVENTOS PASIÓN CREATIVA S.A.S	8230
901446353	M & A MARKETING S.A.S.	8230
901473359	SERVICIOS DE CATERING LIAM S.A.S.	8230
901510626	EVENTOS Y SERVICIOS CLAVIJO S.A.S.	8230
901517435	EVENTOS SA SIN LIMITES S.A.S	8230
901520649	OROZCO HENAO ASESORES S.A.S.	8230
901528876	OPERADOR LOGÍSTICO GORILLA SQUAD S.A.S.	8230
901537459	FTG S.A.S.	8230
901574334	MFS GROUP S.A.S.	8230

5.2 Análisis de precios

Con el objeto de determinar el valor del contrato, se efectuó el respectivo estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a empresas que ofrecen los servicios como operadores logísticos, con el propósito de definir un valor de referencia por cada uno de los bienes y servicios requeridos. El análisis realizado se encuentra en como un anexo dentro del proceso.

El organismo establece que el presupuesto oficial para este proceso es hasta por la suma de CIENTO VEINTI CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VENTICINCO PESOS M/CTE ($**125.699.725**) incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones, nacionales, departamentales y municipales que causen la suscripción, legalización del contrato.

Como información importante dentro del desarrollo del proceso, es vital precisar los descuentos por concepto de estampillas del orden municipal y departamental a los que se verá sujeto el eventual contrato, así:

Tabla: Descuento por concepto de estampillas

Concepto	Mayor a $172,701,664
Pro-Cultura	1%
Pro-Desarrollo	3,5%
Pro-Adulto Mayor	2%
Pro-Deporte	2%
Pro-Univalle	2%
Pro-Hospitales	1%
Pro-Unipacifico	0,5%
Total	**12,0%**

5.3 Análisis financiero

Teniendo en cuenta que mediante los indicadores financieros se busca establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera que permitan mostrar la aptitud de los posibles oferentes dentro de los procesos de selección a adelantar por parte de la entidad, a fin de satisfacer las necesidad de contratar los servicios para realizar apoyo logístico a la

secretaría de paz y cultura ciudadana del distrito de Santiago de Cali, para el desarrollo de las actividades.

La Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana realizó un análisis detallado de la información financiera de las empresas del sector, a fin de determinar los indicadores básicos que serán utilizados dentro de los procesos para establecer la capacidad financiera y organizacional, esto de conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015

Las bases de información financiera sectoriales disponibles en el país consultadas y los requisitos financieros solicitados por las entidades contratantes en procesos de contratación anteriores, permiten conocer la situación financiera de las empresas del sector y establecer los requisitos financieros y organizacionales habilitantes para el proceso de selección, teniendo en cuenta que los oferentes deben gozar de unas mínimas condiciones que reflejen su capacidad financiera, medida a través de indicadores como la liquidez, el endeudamiento y su capital de trabajo, y de una capacidad organizacional adecuada medida por sus indicadores de rentabilidad del activo y su patrimonio.

El análisis financiero del mercado permite obtener una imagen del comportamiento esperado de los indicadores del sector económico en estudio. Los posibles proveedores, cuyos indicadores no encajen dentro de este comportamiento suponen un riesgo para la administración, ya que muestran una situación financiera que pone en duda su capacidad para ejecutar a satisfacción el contrato. La importancia del análisis financiero de los posibles proveedores del sector radica en estimar su comportamiento Promedio y con base en este, determinar los límites aceptables para evitar el riesgo de incumplimiento del contrato.

El primer paso para efectuar dicho análisis fue obtener información financiera de los posibles proveedores que componen el mercado para lo cual se tomó como fuente los datos reportados por la Súper Intendencia de Sociedades, en los códigos CIIU: 8230 *“Organización de convenciones y eventos comerciales”*, obteniendo una muestra de 25 empresas del sector. Luego, utilizando métodos estadísticos recomendados por el DACP (Departamento Administrativo de Contratación Pública), se determinaron los requisitos habilitantes de capacidad financiera y de capacidad organizacional.

El presente análisis muestra un plan de trabajo, cuyo objetivo es calcular los Requisitos Habilitantes de capacidad financiera y organizacional, comenzando desde la recolección de los datos hasta el establecimiento de los indicadores que representan los Requisitos Habilitantes, el cual es llevado a cabo en tres etapas básicas: (i) recolección de la información, (ii) tratamiento de los datos y (iii) establecimiento de los límites de acuerdo al riesgo que la administración está dispuesta a asumir en consideración del monto, complejidad e impacto del proceso.

Resultados Análisis Estadístico

Después de tratar los datos que componen la Muestra, se procede a estimar los Requisitos Habilitantes de capacidad financiera y organizacional para el sector objeto del estudio. Para este propósito se analizaron los métodos que la guía propone: (i) el método de la Desviación Estándar y (ii) el método del Intervalo de Confianza, tomando este ultimo de referencia por ser el que más se acerca a los del sector real, el cual se puede observar en el cuadro.

Indicadores recomendados para el proceso

El estudio del sector busca establecer parámetros del mercado relacionados con el objeto contractual del proceso.

Metodo del intervalo de confianza					
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	32,00	33,00	20,00	34,00	31,00
Mínimo	0,39	0,00	0,21	- 0,05	- 0,02
Máximo	4,57	1,08	7,29	0,52	0,18
Mediana	2,07	0,55	2,31	0,14	0,06
Promedio	2,42	0,61	3,23	0,20	0,07
Desviación estándar	1,38	0,30	2,84	0,20	0,07
Nivel de confianza	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95
Valor t	2,04	2,03	2,09	2,03	2,04
Límite inferior	1,92	0,50	1,90	0,13	0,04
Límite superior	2,92	0,72	4,55	0,27	0,10

Por lo tanto, tomando como base el resultado de los valores arrojados al aplicar el método de la puntuación Z a los valores de las tres fuentes de información se determina solicitar los siguientes indicadores:

CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICADOR	**CONCEPTO**	**CONDICIÓN**	**MARGEN SOLICITADO**
Índice de Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Mayor o igual	1,92
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o igual	72%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses	Mayor o igual	1,90
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	**CONCEPTO**	**CONDICIÓN**	**MARGEN SOLICITADO**
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional/ Patrimonio	Mayor o igual	0,13
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional/Activo Total	Mayor o igual	0,04

Teniendo en cuenta que la entidad en aquellos casos que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del proceso de contratación, puede establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en el caso que nos ocupa, de acuerdo con los resultados arrojados por el estudio del sector y teniendo en cuenta que no se otorgaran anticipos para la ejecución del contrato, se hace necesario determinar la liquidez operativa del proponente, midiendo la liquidez del mismo en términos absolutos, toda vez que se requiere que el futuro contratista atienda las necesidades de la Entidad de manera inmediata, lo que indica que este debe contar con liquidez y musculo financiero para el cumplimiento de las mismas.

Por lo anterior, se requiere incluir un indicador adicional dentro de la capacidad financiera, como lo es el Capital de Trabajo, en las siguientes condiciones:

INDICADOR	CONCEPTO	CONDICIÓN	MARGEN SOLICITADO
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual	100%

Indicadores financieros para oferentes plurales

Se recomienda en el caso de los proponentes plurales verificar la capacidad financiera mediante la ponderación de los componentes de los indicadores de cada uno de los integrantes del oferente plural de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), aplicando las siguiente formula aplicable para los indicadores que son índices (Índice de liquidez, índice de endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses):

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde ***n*** es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

6. Conclusiones

Modalidad de selección:

De conformidad con el artículo 2 numeral 1 de la ley 1150 de 2007, el artículo 30 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015 y en razón a la cuantía del proceso, la modalidad de selección corresponde a SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, la selección de la oferta más favorable para la entidad se realizará conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2., Inciso 2 literal a) que establece: “La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas”

Plazo del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre, contado a partir de la fecha de inicio de ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.

Valor Estimado del Contrato

El organismo establece que el presupuesto oficial para este proceso es hasta por la suma de CIENTO VEINTI CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VENTICINCO PESOS M/CTE ($**125.699.725**), incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones,

Las personas interesadas en participar en el presente proceso, deberán hacerlo ofreciendo la totalidad de los requerimientos solicitados por el Organismo, no se reconocerá reajustes, razón por la cual el oferente dentro de la propuesta preverá todas las situaciones laborales, tributarias, fiscales, financieras, impuestos, costos asociados a la distribución de riesgos y todos los costos que sean necesarios para dar cumplimento al objeto del contrato que resulte del presente proceso de selección.

Forma de Pago

La Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana pagará al contratista el valor del contrato mediante actas parciales, de acuerdo con los avances de las actividades ejecutadas objeto del proyecto, soportadas con los informes de la supervisión, escritos y digitales, donde se refleje el avance de las actividades; los informes serán recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato; toda autorización de pago requiere previa presentación de los documentos que se detallan más adelante.

Para efectos del pago de las actas referidas, el contratista debe acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria del sistema de seguridad social integral salud y pensión, conforme a las normas sobre la materia, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma por incumplimientos.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de los recursos del programa anual de caja PAC de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana Distrital y a los recursos disponibles de la Tesorería Distrital. Toda demora que se genere por la presentación inadecuada de las facturas o documentos soportes, serán responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Para proceder al pago parcial, el contratista deberá anexar los siguientes documentos:

1. Factura debidamente diligenciada.
2. Informe del contratista donde conste el avance físico, económico, financiero y legal por parte del contratista de las actividades logísticas.
3. Informe de la supervisión que incluya certificación que los mantenimientos pagados se encuentran debidamente soportadas.
4. Certificado actualizado de pagos de aportes parafiscales: caja de compensación familiar, Sena, ICBF.

5. Certificados actualizados de pagos de aportes a la seguridad social: riesgos laborales, salud y pensión para todos los trabajadores vinculados a la realización de los trabajos del contratista.

Garantías

El oferente favorecido, deberá presentar a favor del Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

La garantía cubrirá los riesgos futuros atenientes a la actividad del contratista que se presume de un eventual incumplimiento de sus obligaciones con la prestación del servicio objeto del contrato a suscribir, la cual se mantendrá vigente hasta su liquidación, expedida por una compañía de seguros o banco legalmente establecidos en Colombia y debe cumplir los siguientes amparos:

Garantía	**Monto asegurado**	**Vigencia**
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	8% del valor del contrato	Por la duración del contrato y 3 años más.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	10% del valor del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 SMMLV	Por el término del contrato.
Seriedad de la oferta	Por el 10%	Desde la presentación de la oferta y 3 meses más o hasta la aprobación de la póliza de cumplimiento.

Experiencia

Los contratos que el Proponente acredite como experiencia general deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en al menos 8 códigos de la siguiente tabla:

Código	**Segmento**	**Familia**	**Clase**
521615	artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	electrónica de consumo	equipos audiovisuales
601036	instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	recursos y actividades multiculturales
801116	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de Recursos Humanos	Servicios de Personal Temporal

801416	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y Distribución	Actividades de ventas y Promociones de Negocios
801419	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y Distribución	Exhibiciones y Ferias Comerciales
801615	servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	servicios de administración de empresas	servicios de apoyo gerencial
861116	servicios educativos y de formación	sistemas educativos alternativos	educación de adultos
901015	servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	establecimientos para comer y beber
901016	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento Y Centros de Encuentros	Restaurantes y Catering (Servicios de Comidas y Bebidas)	Servicios de Banquetes y Catering
901017	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento Y Centros de Encuentros	Restaurantes y Catering (Servicios de Comidas y Bebidas)	servicios de cafetería
901018	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento Y Centros de Encuentros	Restaurantes y Catering (Servicios de Comidas y Bebidas)	servicios de comida para llevar y a domicilio
901116	Servicios de viajes, Alimentación, Alojamiento y Entrenamiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Facilidades para encuentros
931415	servicios políticos y de asuntos cívicos	servicios comunitarios y sociales	desarrollo y servicios sociales

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

Relación de los contratos de certificación de experiencia frente al presupuesto oficial

REQUISITO TECNICO HABILITANTE	**OBJETO**	**PRESUPUESTO**
Máximo un (1) contratos, suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas en los dos últimos años	Apoyo Logístico	100% P.O. del Presupuesto Oficial del presente proceso

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA si lo hay) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA, si lo hay) de los contratos expresados en SMMLV, es mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.

Para un mayor orden y facilitar la verificación de la experiencia, el proponente deberá relacionar la experiencia en el formato 3.

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes.

Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación

IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES MIPYMES

En atención con el numeral 1 del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”, se identificó las empresas clasificadas como MiPymes que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectamente.

Para identificar las empresas MiPymes potenciales se tuvo en cuenta como fuente de información el Secop II, directorios comerciales online, páginas web de las empresas, y las registradas en el Sistema de Información y Riesgo Empresarial de la Superintendencia de Sociedades, bajo el siguiente código CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C):

- 8230 organización de convenciones y eventos comerciales

Esta clase incluye: La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.

Se tomo una muestra la cual arrojó un total de 37 empresas catalogadas como Mipyme

NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO	CLASIFICACION
800151720	CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A.	SANTANDER	MIPYMES
811027597	PANELCO SAS EN PROCESO DE NEGOCIACION DE EMERGENCIA	ANTIOQUIA	MIPYMES
830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A	BOGOTA D.C.	MIPYMES
830114417	BEE GROUP SAS	BOGOTA D.C.	MIPYMES
830141135	SATIZABAL PRODUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.	MIPYMES
890404835	COMPAÑIA COMERCIAL EL DORADO S A S	BOLIVAR	MIPYMES
890802221	EXCURSIONES AMISTAD SAS Yo ADESCUBRIR TRAVEL & ADEVENTURE SAS	CALDAS	MIPYMES
900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	BOGOTA D.C.	MIPYMES
900072392	FIERA S.A.S.	ANTIOQUIA	MIPYMES
900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	VALLE	MIPYMES
900152485	SHOCK PRODUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.	MIPYMES
900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES S.A.S	BOGOTA D.C.	MIPYMES
900194353	OPEN GROUP BTL SAS	BOGOTA D.C.	MIPYMES
900209622	BANCA DE PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.	MIPYMES

900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS	ANTIOQUIA	MIPYMES
900237865	ORBIT EVENTOS SAS	VALLE	MIPYMES
900297972	COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.A.S	BOGOTA D.C.	MIPYMES
900365212	4E S.A.S.	ANTIOQUIA	MIPYMES
900508373	ENLACE 7 SAS	ANTIOQUIA	MIPYMES
900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	VALLE	MIPYMES
900656068	10 MUSIC COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	MIPYMES
900672748	SL GRANDES EVENTOS Y SOLUCIONES LOGISTICAS S.A.S.	SANTANDER	MIPYMES
900759954	SUR HOLDING COLOMBIA UNO S.A.S.	ANTIOQUIA	MIPYMES
900976056	DRAGONFLY CO S.A.S	BOGOTA D.C.	MIPYMES
900530516	HIHG PROFILE EVENTOS	VALLE	MIPYMES
900343131	QUACK DE COLOMBIA S.A.S	VALLE	MIPYMES
900301945	MECOP	VALLE	MIPYMES
90056779	VISION BTL	VALLE	MIPYMES
900516987	EVENTECH S.A.S	VALLE	MIPYMES
900491629	HAROLD ORDOÑEZ PRODUCCIONES	VALLE	MIPYMES
901147737	2 GROUP S.A.S	VALLE	MIPYMES
901102564	SOLUCIONES LOGISTICAS MAJO	VALLE	MIPYMES
805023415	FUNDACION RH POSITIVO	VALLE	MIPYMES
900151131	TODO FACIL	VALLE	MIPYMES
900127315	CONECTION MEDIA	VALLE	MIPYMES
900316680	SUPRA EVENTOS	VALLE	MIPYMES
805020464	VIP COMPANY S.A.S	VALLE	MIPYMES

La entidad identifica que un total de 37 empresas MiPymes las cuales tienen su domicilio en diferentes departamentos del pais. Se determina que el presente proceso es susceptible a limitación Mipyme nacional de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme del decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. *"Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."

Empresas catalogadas como empresas de emprendimientos y empresas de mujeres.

La entidad identifico empresas determinadas como emprendimientos y empresas de mujeres determinadas en el artículo número 2.2.1.2.4.2.14., las empresas mencionadas a continuación están catalogadas en el numeral 2 de dicho artículo.

NIT	RAZON SOCIAL	CODIGO CIIU
900060208	REPRESENTANTES Y MAYORISTAS REMA - CALI S.A.S.	8230
900074506	RESTAURANTE FESTINO CAMPESTRE S.A.S.	8230
900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA S.A.S.	8230
900669073	EVENTOS HERSA S.A.S.	8230
900811081	EVENTIQUE EVENTOS Y BOUTIQUE S.A.S.	8230
900951472	CAMINOS DEL SABOR E.U.	8230
900954137	TENZO S.A.S	8230
901102564	SOLUCIONES LOGISTICAS MAJO S.A.S.	8230
901335555	INFINITY EVENTS SAS	8230
901361994	EVENTOS PASIÓN CREATIVA S.A.S	8230
901446353	M & A MARKETING S.A.S.	8230
901473359	SERVICIOS DE CATERING LIAM S.A.S.	8230
901510626	EVENTOS Y SERVICIOS CLAVIJO S.A.S.	8230

901517435	EVENTOS SA SIN LIMITES S.A.S	8230
901520649	OROZCO HENAO ASESORES S.A.S.	8230
901528876	OPERADOR LOGÍSTICO GORILLA SQUAD S.A.S.	8230
901537459	FTG S.A.S.	8230
901574334	MFS GROUP S.A.S.	8230

7. Análisis de Riesgos

El artículo 4 de la ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe incluir la Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, entendiéndose a riesgos en la contratación como los eventos que pueden afectar la realización contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el proceso de contratación.

El decreto 1510 de 2013 define RIESGO como un evento que puede generar eventos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del contrato.

Riesgos Previsibles

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

a Variación de precios
b Variación de cantidades
c Modificación de especificaciones técnicas
d Deficiencia en la calidad del producto
e Incumplimiento de obligaciones laborales
f Financieros

Por ende, se realiza la matriz de riesgos para la presente contratación.
Valoración de riesgo conforme a la probabilidad.

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Cuadro. Valoración de riesgos conforme a la probabilidad de riesgo. Fuente: Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los procesos de contratación. Colombia Compra eficiente.

Impacto del riesgo en la contratación

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
CATEGORÍA	**VALORACIÓN**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
		1	2	3	4	5

Cuadro. Impacto del Riesgo en la Contratación. Fuente: Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los procesos de contratación. Colombia Compra eficiente.

Categoría del riesgo

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Cuadro. Categoría del riesgo. Fuente: Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación- Colombia Compra.

Valoración del riesgo.

	IMPACTO						
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	CATEGORÍA	**VALORACIÓN**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Cuadro. Valoración del riesgo. Fuente: Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los procesos de contratación. Colombia Compra eficiente.

Matriz de riesgo- Archivo en Excel.

Atentamente,

HECTOR IVAN CABEZAS LOPEZ
Contratista – Estructurador Financiero